D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 "Reglamento Interno de Congreso"; adscrita a la **DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**, no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA** Descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios en la Dirección General Administrativa del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República apoyando en la revisión general de registro de eventos, funcionamiento de matriz causa/evento, roles de administración/ operación y mantenimiento del sistema, velocidad de respuesta, integración con el sistema de visitantes, integración con el sistema de biométricas, integración con el sistema de placas vehicular, componente internas/externas de los dispositivos de lectura, niveles de voltaje, transmisión de señales, funcionamiento de dispositivos de apertura, dispositivos de alarmas/contacto, liberación automática de puertas, tamaño de archivos/ imágenes. Del Sistema de Control de Accesos marca SIEMENS / VANDERBILT SIPASS 2,65, incluyendo software y hardware. Para que Funcione de manera adecuada y almacenen de forma segura los registros de eventos. Que la velocidad de lecturas de tarjea de proximidad, creación de carnet, apertura de puertas, bloqueo de puertas se adecuada. 2. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la revisión de frecuencia mensual y actualización del informe técnico que se presentará un formato técnico que incluye estado inicial, actividades, realizadas, estado final, anexo hoja de vida de activos y anexo recomendaciones/ boletines técnicos de la fábrica, de la situación actual del Sistema de Control de Accesos marca SIEMENS / VANDERBILT SIPASS 2,65, incluyendo software y hardware. 3. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la actualización de los planos con frecuencia mensual del Sistema de Control de Accesos marca SIEMENS / VANDERBILT SIPASS 2,65, incluyendo software y hardware. 4. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la revisión general de base de datos de los paneles de detección, teclado/CPU de paneles de detección, sensibilidad de dispositivos, activación de elementos de señalización, matriz causa evento, del Sistema de Detección de Incendios marca SIEMENS XLS, incluyendo software y hardware. 5. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la revisión con frecuencia mensual del diagnóstico y presentación de informe técnico que se presentará un formato técnico que incluye estado inicial, actividades, realizadas, estado final, anexo hoja de vida de activos y anexo recomendaciones/ boletines técnicos de la fábrica de la situación actual del Sistema de Detección de Incendios marca SIEMENS XLS, incluyendo software y hardware. 6. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República cuando se realice la revisión de las diferentes pruebas de actualización por parte de personal certificado por la fábrica usando herramientas de diagnóstico Zeus/Siemens con una frecuencia mensual, del Sistema de Detección de Incendios marca SIEMENS XLS, incluyendo software y hardware. 7. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la revisión general de funcionamiento, errores, nivel de sensibilidad, verificación de librerías usando herramienta PC diagnóstico, descarga de log de eventos, rutina de depuración de errores, actualización de firmware, ajustes de niveles de sensibilidad, verificación de captura de imágenes, verificación de análisis de imágenes, verificación de niveles de voltaje del Sistema de Detección de Rayos X marca SMITHS DETECTION, incluyendo software y hardware, su frecuencia es mensual, para asegurar el funcionamiento adecuado del sistema. 8. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la revisión del diagnóstico y presentación del informe técnico que se presentará un formato técnico que incluye estado inicial, actividades, realizadas, estado final, anexo hoja de vida de activos y anexo recomendaciones/ boletines técnicos de la fábrica de la situación actual del Sistema de Detección de Rayos X marca SMITHS DETECTION, incluyendo software y hardware, su frecuencia es mensual. 9. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República durante diferentes pruebas de actualización por parte de

personal certificado por la fábrica usando herramienta de diagnóstico con una frecuencia mensual del Sistema de Detección de Rayos X marca SMITH DETECTION, incluyendo software y hardware. 10. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la revisión general de estado de lectoras de proximidad, (parte internas y externas), voltajes, funcionamiento, estado de interfaz de integración. (parte internas y externas), voltajes, funcionamiento, estado de cámaras de reconocimiento de placas. (parte internas y externas), voltajes, funcionamiento, análisis de contenido de cámara de reconocimiento de placas, lista de almacenamiento de placas, calidad de captura de placas. Del Sistema de Control Vehicular - Reconocimiento de Placas, incluyendo software y hardware. Para garantizar el funcionamiento óptimo de la integración de la señal enviada por las cámaras de reconocimiento de placas y el software de control de accesos Sipass. Y para verificar la calidad de la información almacenada. 11. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la revisión de la base de datos que incluye, placa del vehículo, información de la persona responsable del vehículo, horarios autorizados, ingreso, captura de placas, registro de eventos, entradas /salidas. Implementación y puesta en marcha de verificación doble condición: lectura de carnet y lectura de placa para dar acceso a parqueadero del sistema de reconocimiento de placas. 12. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en el despliegue y seguimiento al plan de Estabilización y operación Integral del Sistema de Control de Accesos y seguridad electrónica incluyendo los procedimientos y políticas de ingreso de usuarios y/o administradores para minimizar los riesgos de la entidad. Con una frecuencia mensual.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo al estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la Republica.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los _10___ días del mes ___ENERO_____ de dos mil veintidós (2022).

RUBEN DARIO IREGUI GONZALEZ
Jefe División de Recursos Humanos